



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zhidmad

Acuerdo 193 - 27 octubre 2000

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION:	PROVISIONAL
CONTRATO:	Nº MCO-004-GADPRZH-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	“CONSTRUCCIÓN EN BLOQUE DE BÓVEDAS Y NICHOS EN EL CEMENTERIO PARROQUIAL DE ZHIDMAD, CANTÓN GUALACEO, PROVINCIA DEL AZUAY”
LUGAR:	PARROQUIA ZHIDMAD GUALACEO, PROVINCIA DEL AZUAY
CONTRATISTA:	ARQ. MILTON F. VASCONEZ M.
MONTO DEL CONTRATO:	USD 24.077.17

COMPARECIENTES.- En la ciudad de Gualaceo el 30 del mes de abril del 2024 se reúnen los Señores: Ingeniero Carlos López, técnico designado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo, la Arq. Verónica Suarez en calidad de Administrador, y por otra el Arq. Milton Vásconez Mosquera en calidad de CONTRATISTA con la finalidad de celebrar y suscribir la correspondiente acta de Entrega Recepción provisional al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- Con fecha 26 de enero del 2024 se suscribe un contrato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zhidmad y el Arq. Milton Vásconez Mosquera como Contratista, mediante el cual el último de los comparecientes se compromete para realizar la obra de **“CONSTRUCCIÓN EN BLOQUE DE BÓVEDAS Y NICHOS EN EL CEMENTERIO PARROQUIAL DE ZHIDMAD, CANTÓN GUALACEO, PROVINCIA DEL AZUAY”** Designándose a la Arq. Mgr. Sandra S. como Fiscalizadora y a la Arq. Verónica Suarez como Administradora.

El valor de la obra contratada es de **VEINTE Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE CON 17/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD 24.077.17)**, trabajo a ser entregadas en un plazo de **60** días contados a partir de la fecha



de entrega del anticipo. El anticipo fue entregado con fecha 29 de enero del 24.

- Mediante RESOLUCIÓN N° 001-JQ-CNGPA-2024, de fecha 05 de enero de 2024 se designa a la ARQ. ARQUITECTA VERÓNICA JULIETA SUAREZ CONTRERAS, con cédula de identidad 030156509-9, Técnica en Infraestructura del CONAGOPARE AZUAY, para que desempeñe la función de Administrador del Contrato de CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE BÓVEDAS, NICHOS Y CAMINERAS, EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LALCOTE DE LA PARROQUIA ZHIDMAD, CANTÓN GUALACEO- PROCESO MCO-GADPZH-2023- 004, conforme petición realizada mediante Oficio N° 282-GADPZH-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023
- Mediante Oficio N°ADM-ZHIDMAD-VS-01-2024, de fecha 29 de enero de 2024, se NOTIFICA al contratista la disponibilidad del anticipo
- Con Oficio N°ADM-ZHIDMAD-VS-02-2024, de fecha 30 de enero de 2024, se NOTIFICA al contratista que el inicio de obra será con fecha 31 de enero de 2024.
- Mediante oficio No: MVM-028-2024, de fecha 06 de marzo del 2024, el contratista adjunta la PLANILLA 1, de avance de la obra, debidamente corregida de acuerdo a las observaciones realizadas por la Fiscalización.
- Con oficio s/n de fecha Zhidmad, 14 de marzo de 2024, la fiscalización, Arq. Sandra Sarango presenta el informe de fiscalización.
- Mediante correo electrónico de fecha 21 de marzo, la administradora del contrato solicita a la fiscalización de la obra Arq. Sandra Sarango la presentación del documento del informe de fiscalización.
- Con oficio s/n de fecha Zhidmad, 25 de marzo de 2024, la fiscalización, Arq. Sandra Sarango presenta las observaciones al informe del contratista.
- Mediante oficio de fecha Oficio N°ADM-ZHIDMAD-VS-03-2024, de fecha 01 de abril de 2024, la Administradora del contrato da observaciones al informe de la fiscalización.



- Mediante correo de fecha 3 de abril de 2024, se envía por parte de la fiscalización las observaciones realizadas.
- Mediante oficio N°: MVM-034-2024, de fecha 03 de abril del 2024 el contratista solicita la recepción provisional adjuntando el informe de la Fiscalizadora, Arq. Sandra Sarango. el Sr Marcos Fidel Pañi Japa, presidente del GAD Parroquial de Zhidmad mediante oficio N°.119- GADPZH-2024 de fecha 26 de abril del 2024 solicita al Sr alcalde designe la comisión para la recepción, el Sr. alcalde mediante Memorándum N° 1786-24 de fecha 29 de abril del 2024 designa al Ing. Carlos López. Técnico del GAD Municipal para que conjuntamente con el administrador procedan a la recepción provisional de la obra. La misma que la suscribe el día 24 del mes de mayo del 2024.
- Con Oficio N°ADM-ZHIDMAD-VS-05-2024 de fecha 04 de abril de 2024, la administradora del contrato solicita a la fiscalización un pronunciamiento por terminación del contrato.
- Con oficio de fecha 16 de abril de 2024, la Arq. Sandra Sarango como fiscalización de la obra indica que se ha realizado una inspección de la Obra en esa fecha y NO está concluida. Y que el contratista termina la obra al 100% el día Viernes 10 de abril de 2024.
- Con correo electrónico de fecha 4 de abril de 2024 se envía la Planilla N.2 por parte del contratista de la obra a la fiscalización del contrato
- De parte de la fiscalización del contrato se emite un oficio con fecha 10 de abril con observaciones a la planilla 2.
- Con fecha 22 de abril de 2024, el contratista Arq. Milton Vásconez, ingresa a la fiscalización la planilla con las observaciones realizadas.
- Con fecha 01 de mayo la fiscalización ingresa la planilla n°2 a la administración del contrato.
- Con Oficio N°ADM-ZHIDMAD-VS-06-2024, de fecha 02 de mayo de 2024, la administradora del contrato, da observaciones a la planilla n° 2.



- Con oficio de fecha 13 de mayo la fiscalización de la obra ingresa el informe de la planilla n° 2.

SEGUNDA.- INFORME DE LA FISCALIZACION

A través del informe de la Fiscalización se deduce que la **“CONSTRUCCIÓN EN BLOQUE DE BÓVEDAS Y NICHOS EN EL CEMENTERIO PARROQUIAL DE ZHIDMAD, CANTÓN GUALACEO, PROVINCIA DEL AZUAY”**, ha sido ejecutada de conformidad con el contrato, y de acuerdo a las disposiciones realizadas por parte de la Fiscalización, por lo tanto es procedente se realice la recepción provisional de la obra.

2.1.- LIQUIDACIÓN DEL PLAZOS:

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

- Fecha del contrato : 26 de enero del 2024
- Fecha de entrega del anticipo : 29 de enero del 2024
- Inicio de la obra : 31 de enero del 2024
- Plazo de ejecución : 60 días
- Ampliación de plazo : 0 días
- Fecha de término contractual : 30 de marzo del 2024
- Fecha de terminación de la Obra : 12 de abril del 2024
- Días de mora : 12

2.2.-LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

2.2.1.- CUADRO EXPLICATIVO

VALORES	CANTIDAD \$	OBSERVACIONES
VALOR EJECUTADO	27 548.37	
VALORES RECIBIDOS	27 548.37	PLANILLAS 1 Y 2
VALORES PENDIENTES DE PAGO	0.00	
VALORES A DEDUCIRSE (MULTAS)	288.93	MORA
VALORES A DEVOLVER	4 012.48	IV1 -IMP. RENTA



REAJUSTE DE PRECIOS	0.00	
TOTAL A PAGAR	23 246.97	TOTAL COBRADO

Total ejecutado: \$ 27548.37

2.2.2.- RESUMEN DE PLANILLAS APROBADAS

PLANILLAS	FECHA	MONTO	DESCUENTOS		
			IVA 15%	IMP. RENTA 1.75%	MORA 12 Días
PLANILLA N° 1	29/02/2024	10363.86	1351.81	157.71	
PLANILLA N° 2 LIQ.	12/04/2024	17184.51	2241.46	261.50	288.93
INVERSION TOTAL		27 548.37	3 593.27	419.21	288.93

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

“CONSTRUCCIÓN EN BLOQUE DE BÓVEDAS Y NICHOS EN EL CEMENTERIO PARROQUIAL DE ZHIDMAD, CANTÓN GUALACEO, PROVINCIA DEL AZUAY ”

Esta obra comprende la ejecución completa de un bloque de bóvedas, nichos, caminería, emprendiendo desde el replanteo, nivelación, excavaciones, cimentación, contrapisos, mampostería de bloque, losas de entre niveles de bóvedas, enlucidos, la construcción de un osario, detalles constructivos, pintura en general.

La obra se ha construido de conformidad con las especificaciones técnicas y se encuentra concluida, por lo tanto, se debe dar el trámite para la Recepción Provisional.

TERCERA.- INSPECCION DE OBRA:

Previo a la recepción de la obra, la comisión designada procedió con la inspección de rigor el 30 de abril del 2024 a las 9H30, determinándose que los trabajos objeto del contrato se los realizaron conforme a las especificaciones generales y técnicas exigidas por la entidad, por tanto, es procedente la recepción provisional.



El contratista no obstante la suscripción de la presente acta, responderá a los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la codificación del código civil, en concordancia con el artículo 1940 *Ibíd*em.

CUARTA.- DEVOLUCION DE GARANTIAS:

Al estar la obra sin observaciones y conforme lo estipula la Ley de Contratación Pública, el contratista tiene derecho a que se le devuelva la garantía del buen uso del anticipo considerando de que se ha devengado el anticipo entregado al contratista.

Para constancia de lo expuesto y en fe de conformidad y aceptación, los comparecientes suscriben en original y dos ejemplares del mismo tenor y contenido de esta acta de Recepción Provisional

QUINTA.- ACEPTACION DE LAS PARTES:



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ALFREDO
LOPEZ JARA

Ing. Carlos López
**MIEMBRO DE LA COMISION DE RECEPCION
TECNICO G.A.D.M.C.G.**

Arq. Verónica Suarez
ADMINISTRADORA



Firmado electrónicamente por:
FREDY MILTON
VASCONEZ MOSQUERA

Arq. Milton Vásconez M.
CONTRATISTA